

**ACUERDO No. 020**  
**(27 de junio de 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE  
EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2024 Y UN TRASLADO  
PRESUPUESTAL**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA –ITM**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere los literales a), c), e) y h) del Artículo 16 del Acuerdo 011 del 11 de abril de 2025, - ESTATUTO GENERAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución Universitaria – ITM de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 011 de 2025, Estatuto General, en su artículo 2º, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público adscrita al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo de Gobierno del Distrito de Medellín, convertido en “CODPES”, en su sesión No.10, determinó los Excedentes Financieros generados en la vigencia 2024 y los asignó a la entidad, con fundamento en el Decreto 006 de 1998 (artículos 16 y 83) y en especial, lo consignado en el Decreto 1130 de 2023 (artículo 3.1.4.), el cual establece que, “(...) Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias, serán determinados por el Consejo Distrital de Política Económica y Social - CODPES (Consejo de Gobierno)

Que el valor asignado al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, por concepto de excedentes financieros, corresponde a la suma de \$ 4.566.861.514 Millones de Pesos.

Que en el ejercicio de la Dirección de Extensión institucional, se han suscrito contratos y convenios administrativos que han dejado a la institución por concepto de administración de los mismos, la suma de \$8.407.677.829 Millones de Pesos.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, solicitó al Consejo Directivo, en sesión llevada a cabo el 27 de junio de 2025, como consta en el Acta No.08 de la misma fecha, la distribución de los excedentes financieros del Distrito en trece (13) proyectos de inversión definidos en el Plan de Desarrollo, así como el traslado presupuestal de las sumas derivadas de la administración de convenios en los mismos.

Que conforme el Artículo 16 del Acuerdo 011 del 11 de abril de 2025, corresponde al Consejo Directivo:

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y el direccionamiento estratégico de la Institución.
- c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- e) Autorizar conforme a las normas orgánicas de presupuesto, los traslados presupuestales superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2000 SMLMV).
- h) Aprobar el anteproyecto de presupuesto y adoptar el presupuesto de la Institución.

En merito a lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1°.** Aprobar la adición y distribución de excedentes financieros del distrito, por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE MLC (\$ 4.566.861.514)**, en los siguientes proyectos de inversión:

Proyectos de Inversión	Valor excedentes
01. Cobertura	\$ 64.482.365
02. Calidad	\$ 476.435.328
04. AMCTI	\$ 65.000.000
05. Museo	\$ 308.279.235
06. Proyección social	\$ 250.252.365
07. Extensión	\$ 40.418.059
08. DCRI	\$ 455.416.119
09. Talento Humano	\$ 214.042.202
10. Bienestar	\$ 276.354.363
11. Direccionamiento estratégico	\$ 1.234.916.281
12. Sistemas	\$ 1.162.908.005
13. Ambiental	\$ 18.357.192
<b>Total general</b>	<b>\$ 4.566.861.514</b>

**Artículo 2°** Autorizar el traslado presupuestal por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MLC (\$8.407.677.829) del rubro de administración de convenios a los siguientes proyectos de inversión:

Proyectos de inversión	Valor de administración de Convenios
01. Cobertura	\$ 3.543.107.332
05. Museo	\$ 675.837.362

<b>06. Proyección social</b>	\$ 636.396.141
<b>07. Extensión</b>	\$ 149.632.315
<b>08. DCRI</b>	\$ 486.024.599
<b>09. Talento Humano</b>	\$ 628.988.435
<b>10. Bienestar</b>	\$ 407.881.934
<b>11. Direccionamiento estratégico</b>	\$ 666.908.161
<b>12. Sistemas</b>	\$ 1.212.901.550
<b>Total general</b>	\$ 8.407.677.829

**Artículo 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.



**JULIAN ESTEBAN MURILLO MARTÍNEZ**  
Presidente del Consejo Directivo



**JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**  
Secretario del Consejo Directivo